

RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA CONCURRIR AL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CERTIFICADO I3

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en Sesión de 25 de octubre de 2019, aprobó un El Plan de Atracción y Fortalecimiento de Talento Investigador que contempla una primera línea de actuación para la Estabilización de personal investigador con Certificado I3 o R3.

Con base en dicho texto, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga procede ahora a realizar el llamamiento a las personas interesadas en concurrir a este plan de Estabilización de personal investigador con Certificado I3/R3.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

El Consejo de Gobierno de La Universidad de Málaga aprobó en su sesión de 25/10/2019 un Plan de Atracción y Fortalecimiento de Talento Investigador que contempla una primera línea de actuación para la Estabilización de personal investigador con Certificado I3/R3.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y al Profesorado Permanente Laboral (profesores contratados doctores) previsto el artículo 20.3.1. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Además de para esta figura, las plazas previstas en esta reserva se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos.

Las resoluciones de 18 de noviembre de 2019, de 30 de abril de 2020 y de 17 de febrero de 2022 del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga abrían un plazo para presentar solicitudes a la convocatoria prevista en el Plan mencionado. Al amparo de estas, se han convocado y celebrado diversas plazas.

Con la presente Resolución, se abre un nuevo plazo, con las mismas condiciones y objeto.

Segunda. Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y se atenderá a todas las normas vigentes que sean de aplicación.



Dirección postal | Pabellón de Gobierno, Campus Universitario de El Ejido, Málaga-29071
Tel.: 952136534 E-mail: vrpdi@uma.es

uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-64ac-4c2e-fcdd-ce1d-b59c-d006-6199-d973
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 21/09/2023 11:28 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 11:44:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 12:17:59

Tercera. Requisitos de los solicitantes.

Tendrán derecho a solicitar al Vicerrectorado de PDI la convocatoria de plaza de Profesorado Permanente Laboral (Profesor/a Contratado Doctor/a) o Titular de Universidad en el Área más afín a su perfil investigador, con la consiguiente amortización de la plaza que les vincule en la actualidad a la UMA, aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Acreditar vinculación con la UMA en alguna figura docente o investigadora durante un plazo de al menos dos años o estar disfrutando de un contrato con la UMA de una duración de al menos de dos años.
- b) Haber obtenido el Certificado I3 o R3.
- c) Suscribir documento de compromiso con la UMA, en el que se incluyan obligaciones vinculadas con la docencia en inglés de asignaturas del Área a la que se adscriban.
- d) Haber sido beneficiario de algún programa de excelencia nacional, cuya convocatoria corresponda a un departamento ministerial o administración autonómica, o ser o haber sido investigador en un programa de excelencia internacional¹.

Cuarta. Formalización y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria dispondrán de un plazo de 20 días naturales a partir del de publicación de esta Convocatoria para presentar su solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro de la Universidad de Málaga en el modelo de solicitud correspondiente (Anexo 1), además de ser enviadas a través del correo electrónico, con copia escaneada de toda la documentación, a la siguiente dirección:

vrpdi@uma.es

En los correos enviados deberá indicarse el siguiente Asunto:

Plan de estabilización de Personal Investigador con certificado I3

El impreso de solicitud se acompañará de los siguientes documentos:


- Acreditación de la evaluación positiva del certificado I3/R3.
- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Profesor Titular de Universidad o de la Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor o a Profesor Permanente Laboral.
- CVN extenso en formato digital.

¹ Sólo se considerarán los programas de excelencia reconocidos en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.



Dirección postal | Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
 Tel.: 952136534 E-mail: vrpdi@uma.es

uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-64ac-4c2e-fcdd-ce1d-b59c-d006-6199-d973

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 21/09/2023 11:28 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 11:44:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 12:17:59

Código Seguro de Verificación (CSV)
 tQ9t4w9x5I9kL1FGa52BzX6B9cY=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



-Informe del Departamento relativo a la adecuación del perfil investigador de la persona candidata a las necesidades del mismo, al que deberá acompañarse copia de la solicitud del mismo sellada por el Departamento.

- Documento de compromiso de los investigadores con la UMA (Anexo 2)

-En su caso, Certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad y que ésta es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.

Quinta. Causas de exclusión.

Será causa de exclusión de esta convocatoria el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos y cualquier otra prevista en la normativa vigente.

Sexta. Procedimiento de evaluación de las solicitudes.

Para la selección de las candidaturas, el Rector nombrará una comisión, presidida por la persona titular del Vicerrectorado con competencias en materia de PDI de la UMA, en la que actuará como secretaria la persona titular de la Vicerrectoría Adjunta de Personal Investigador. Esta comisión se denominará Comisión de Talento Investigador PDI-UMA y estará integrada, además de por la presidencia y secretaria, por:

-la persona titular del Vicerrectorado de Investigación o persona en quien delegue.

-cinco personas designadas de entre expertos de reconocido prestigio investigador, que no pertenezcan a la plantilla de la UMA, garantizándose la participación de las cinco Ramas del conocimiento.

-la persona titular de la Vicerrectoría Adjunta de Planificación Docente.

Séptima. Resolución del Procedimiento.

La resolución del procedimiento será publicada en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha final de presentación de solicitudes, publicándose la relación de solicitantes de la convocatoria.

Málaga, a fecha de firma electrónica


SR. VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Código Seguro de Verificación (CSV)
tQgt4w9x5IgtkL1fGa52BzX6B9cY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Dirección postal | Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
Tel.: 952136534 E-mail: vrpdi@uma.es

uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-64ac-4c2e-fcdd-ce1d-b59c-d006-6199-d973
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 21/09/2023 11:28 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 11:44:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 12:17:59

ANEXO I

SOLICITUD DE ESTABILIZACIÓN EN 2023 DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CERTIFICADO I3/R3 A LAS FIGURAS DE PROFESOR LABORAL PERMANENTE O TITULAR DE UNIVERSIDAD

Apellidos: _____ Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____ Teléfono: _____

Centro: _____ Departamento: _____

Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:

Solicita la estabilización a la figura de:

Datos correspondientes al programa o programas de excelencia que haya disfrutado o disfrute como investigador/a:

Acredita vinculación con la UMA en alguna figura docente o investigadora durante un plazo de al menos dos años. Indicar periodo de vinculación:

Opta a las plazas reservadas para personas con discapacidad

Documentación que aporta:

Acreditación de la evaluación positiva del certificado I3 o R3.

Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Profesor Titular de Universidad o de Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor o Profesor Laboral Permanente.

CVN extenso en formato digital.

Informe del Departamento relativo a la adecuación del perfil investigador de la persona candidata a las necesidades de este, previo registro de entrada en departamento de la solicitud de dicho informe.

Documento de compromiso de los investigadores con la UMA.


Certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad y que ésta es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.

Documentación justificativa de ser o haber sido investigador beneficiario de un programa de excelencia.



Dirección postal | Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
Tel.: 952136534 E-mail: vrpdi@uma.es

uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-64ac-4c2e-fcdd-ce1d-b59c-d006-6199-d973

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 21/09/2023 11:28 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 11:44:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 12:17:59

Código Seguro de Verificación (CSV)
tQgI4w9X5IglkL1FGa52BzX6B9cY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



ANEXO II

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LOS INVESTIGADORES CON LA UMA

El/La investigador/a que concurre a este plan de Estabilización de Personal Investigador con Certificado I3/R3 se compromete con la Universidad de Málaga a:


- Participar en actividades relacionadas con la docencia en inglés de asignaturas del Área a la que se adscriban.
- Presentar su curriculum a evaluación anual por parte de un Comité de Expertos si así le es requerido.
- Mejorar su formación docente asistiendo a los cursos de formación de profesorado.
- Participar en la formación científica de estudiantes o investigadores de la UMA ofertando cursos o mediante grupos de orientación

Código Seguro de Verificación (CSV)
tQ9t4w9x5IgrkLlFGa52BzX6B9cY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Dirección postal | Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
Tel.: 952136534 E-mail: vrpdi@uma.es

uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-64ac-4c2e-fcdd-ce1d-b59c-d006-6199-d973
 Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 21/09/2023 11:28 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 11:44:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-09-2023 12:17:59